

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



7 de abril de 2016

Nº 66

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en término municipal de Cabezas de Alambre ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2016..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 6
- Exposición pública de las cuentas generales de 2015 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto 2015..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

- Exposición pública cuenta general 2014 ..... 10
- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Exposición pública expediente de modificación del saldo inicial y anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

- Aprobación inicial de la cuenta general del presupuesto 2015..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Adjudicación explotación del servicio de bar cafetería de la piscina municipal ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS**

- Exposición pública cuenta general ejercicio 2015 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL**

- Exposición pública cuenta general presupuesto 2015 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

- Exposición pública modificación de las ordenanzas fiscales  
nº 17 y nº 22 ..... 18

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS**

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal  
reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos ..... 19

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 2 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas nº 292/2015 a instancia de María Elena Arroyo  
Varas contra Borja Monje Campoy ..... 20



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 890/16

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaría de Aguas**

#### A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 687/2014-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Cabezas de Alambre (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. AFRODISIO MARTÍN RODRÍGUEZ (06506299J) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Cabezas de Alambre (Ávila), por un volumen máximo anual de 12.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,8 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,58 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16 de marzo de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**ANULAR** la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. AFRODISIO MARTÍN RODRÍGUEZ, con referencia PC-AV-042-050.

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** D. AFRODISIO MARTÍN RODRÍGUEZ

**N. I. F.:** 06506299J

**TIPO DE USO:** Riego (2,00 ha)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 12.000

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):**

Mes	Vol. Máximo Mensual (m3)
Mar	457,35
Abr	781,35
May	1.615,35
Jun	2.712,15
Jul	3.434,55
Ago	2.294,55
Sep	592,95
Oct	111,75

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,8****CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,58****PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047)**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 16 de marzo de 2016,

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 877/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2, desde el día 8 al 22 de abril, ambos inclusive, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 2.016, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, de conformidad con el artículo 224.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Asimismo, la interposición de la reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de dichos actos liquidatorios, salvo que así lo acuerde expresamente el Tribunal Económico-Administrativo indicado, de conformidad con el artículo 233 de citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Ávila, 5 de abril de 2016

La Tte. Alcalde Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación P.D. (Res. 30.06.2015), *María Belén Carrasco Peinado*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 809/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAP. INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	17.800,00
2 Impuestos Indirectos. ....	2.300,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	15.505,00
4 Transferencias Corrientes. ....	23.904,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	14.202,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales. ....	0,00
7 Transferencias de Capital. ....	7.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>81.211,00</b>
<b>CAP. GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	17.650,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	48.750,00
3 Gastos Financieros. ....	430,00
4 Transferencias Corrientes. ....	2.881,00
5 Fondo de Contingencia. ....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales. ....	11.500,00

7	Transferencias de Capital. ....	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros. ....	0,00
9	Pasivos Financieros. ....	0,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>81.211,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:Secretaría-Intervención

- Número de Plazas: Una

- Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo A1 Agrupado con los ayuntamientos de Medinilla y Neila de San Miguel.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar a 22 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *Montserrat Hernández Barreras*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 811/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2015 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Béjar a 18 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *Montserrat Hernández Barreras*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 857/16

### AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

#### A N U N C I O

Para la debida rendición de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.015 y en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Aveinte, a 22 de Marzo del año 2.015.

El Alcalde, *Daniel Martín Saez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 847/16

### AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

#### A N U N C I O

##### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DE 2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Cillán a 29 de marzo de 2016

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 848/16

### AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentara reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Cillán a 29 de marzo de 2016

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 858/16

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### A N U N C I O

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial y anulación de derechos reconocidas en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes:

Ejercicio	acto	DESCRIPCION	Pte 2015	MINORACIÓN	Pte 2016
2004	309.00	TASAS Y OTROS INGRESOS	262.380,37 €	262.380,37 €	0,00 €
2007	290.00	IMPUESTO SOBRE CONST. INST. Y OBRAS.	2.654,82 €	2.654,82 €	0,00 €
2007	300.00	TASA ACOMETIDA DE AGUAS	1.476,65 €	1.476,65 €	0,00 €
2007	338.00	OCUPACIÓN DE SUELO EN VIA PUBLICA	6.779,66 €	6.779,66 €	0,00 €
2009	113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES MUEBLES.	2,80 €	2,80 €	0,00 €
2011	130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	267,56 €	200,67 €	66,89 €
2011	461.00	SUBV. DE DIPUTACIÓN	639,53 €	479,65 €	159,88 €
2013	290.00	IMPUESTO SOBRE CONST. INST. Y OBRAS.	7.848,84 €	390,00 €	7.458,84 €
2013	321.00	LICENCIAS URBANÍSTICAS apertura Ambientales	5.621,71 €	820,00 €	4.801,71 €
2013	335.00	TASA OCUPACIÓN CON TERRAZAS	3.128,00 €	2.348,00 €	780,00 €
2013	339.00	OTRAS OCUPACIONES DE DOMINIO PUBLICO	25000 €	250,00 €	090 €
<b>TOTALES</b>			<b>291.049,94 €</b>	<b>277.782,62 €</b>	<b>13.267,32 €</b>

En Piedrahíta, a 2 de marzo de 2016.

El Alcalde Presidente, *Federico Martín Blanco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 859/16

### AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2015 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Salvadiós a 15 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *M<sup>a</sup>. Mercedes Hernando Jiménez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 860/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

#### **Explotación de servicio y cesión de uso de las instalaciones de BAR- CAFETERÍA de la PISCINA municipal Raya de la Dehesa.- Adjudicación por Procedimiento abierto**

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública para la adjudicación de la explotación del servicio de BAR-CAFETERÍA de la Piscina Municipal Raya de la Dehesa de Navaluenga, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

La adjudicación se realizará conforme a los siguientes datos:

#### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Navaluenga.

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Explotación del servicio de Bar-Cafetería de la Piscina municipal Raya de la Dehesa, y cesión de uso de las instalaciones.

b) Duración del contrato: 2 años, prorrogables.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Varios criterios de adjudicación.

#### **4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.000,00 euros/anuales.**

#### **5. Garantías:**

- Provisional: No se exige.

- Definitiva: 5% precio total de la adjudicación.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Navaluenga.

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y código postal: 05100 - Navaluenga (Ávila)

- d) Teléfono: 920/28.60.01.
- e) Telefax: 920/29.84.97
- f) Internet: página oficial Ayuntamiento.

**7. Presentación de las ofertas.**

- a) PLAZO de presentación: QUINCE días hábiles.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navaluenga.

**8. Apertura de ofertas:**

- Dentro del mes siguiente desde finalización del plazo para la presentación de ofertas.
- Día y hora: Perfil de Contratante del Ayto. de Navaluenga.

**9. Perfil de contratante:** información relativa a la convocatoria: Página oficial Ayuntamiento de Navaluenga (Ávila).- Pliegos de Cláusulas y modelo solicitud.

En Navaluenga, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 861/16

### AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Umbrías, a 18 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 862/16

### AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2.015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Neila de San Miguel, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Jaime Muñoz Morales*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 866/16

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### **ASUNTO: EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2.016, ha adoptado con carácter provisional los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 17 (Bis), reguladora de la Tasa por utilización de la piscina cubierta municipal: artículos 3, 4 y Disposición Final.

- Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos: artículos 3, 4 y Disposición Final.

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arévalo, 1 de abril de 2016.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 892/16

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de la Mancomunidad de "Valle Ambles", en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Muñogalindo, a 16 de Marzo de 2016.

El Presidente, *David Jiménez García*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 880/16

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 292/15, por falta de estafa, siendo denunciado Borja Monje Campoy cuyo último domicilio conocido era en C/ Montsant núm. 31- 3º P- 1 Barcelona y actualmente en paradero desconocido, y con fecha de 12 de noviembre de 2015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO:

Condeno a Borja Monje Campoy como autor de una falta de estafa del artículo 623 apartado cuarto del código penal a la pena de dos meses multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de cuatrocientos ochenta euros y a que indemnice a María Elena Arroyo Varas en la suma de 81,38 euros así como al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a BORJA MONJE CAMPOY, expido la presente.

En Ávila a 30 de Marzo de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*